

CONTRATO DE VIAJE COMBINADO. BOTSWANA 4X4 OVERLAND

Según lo dispuesto en el **Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, de conformidad con la redacción del Real Decreto-ley 23/2018, de 21 de diciembre, de transposición de la Directiva de Viajes Combinados y Servicios de Viaje Vinculados** y la modificación en materia de responsabilidad y otros aprobada en la **Ley 4/2022, de 25 de febrero, de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica**, se formaliza el presente contrato entre:

De una parte: TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. con título-licencia CICMA 3161 domiciliada en Carretera a Garganta de los Montes, KM 0, 28743, Garganta de los Montes provista de CIF B67958157, teléfono +34619324101 y correo electrónico info@terranatur.es, como Agencia Organizadora.

Y de otra parte: (en calidad de consumidor-contratante principal) _____ con _____ con teléfono móvil _____ DNI _____, con domicilio en _____, con teléfono móvil _____, e-mail _____ con nacionalidad _____ en nombre propio y en el de sus acompañantes: _____

Ambas partes de común acuerdo expresan su voluntad de formalizar un viaje combinado sobre la base de las siguientes **condiciones y estipulaciones**.

- **Nombre del viaje: VIAJE BOTSWANA 4X4 OVERLAND**
- **Fechas: del 8 al 22 (29) de julio de 2025**
- **Viaje de Grupo:** Sí. Mínimo número de participantes para su realización: 8 viajeros, máximo: 18
- **Web del viaje e información pre-contractual:** <https://terranatur.es/web/botswana-4x4-safari-africano/>
- **Precio total:**
- **Forma de pago:** Reserva previa por valor de 450 €/por unidad familia, resto (_____) por **transferencia bancaria** a la cuenta: ES82 2100 1913 1102 0025 8643 Entidad: La Caixa. Posible pago fraccionado al 50%
- **Fecha límite primer pago: 30 de abril de 2025, fecha límite segundo pago: 30 de mayo de 2025**
- **Vuelo directo incluido:** A definir con el viajero.
- **Aeropuerto de origen:**
- **Vehículo 4x4 de alquiler incluido:** Sí, Toyota Hilux Overland
- **Viaje apto para personas con movilidad reducida:** No.
- **Necesidades especiales del viajero:**
- **Alergias:**
- **Seguro de viaje de asistencia y cancelación:** Sí. **Producto:** "TOP con anulación". Correduría: Insurance Travel. Aseguradora: ARAG S.E., Sucursal en España.

El viajero puede ponerse en contacto **en destino** con **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.U.** a través del guía del mismo, teléfono +34619324101 correo electrónico info@terranatur.es.

El contratante principal declara haber recibido previamente la información precontractual relativa al viaje combinado que aquí se da por reproducida, referente a destino, períodos de estancia, fechas, número de pernoctaciones incluidas, los medios de transporte, sus características y categorías, los puntos, fechas y horas de salida y de regreso, la duración, ubicación del alojamiento, las principales características, con las comidas previstas, visitas, excursiones u otros servicios incluidos, tamaño aproximado del grupo y el mínimo de personas necesarias, el idioma del servicio, nombre comercial, la dirección completa del organizador así como el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, con el precio total del viaje combinado¹ con todos los impuestos incluidos y, en su

¹El precio del viaje ha sido calculado también en base al cambio de divisa, tarifas de transporte, coste de combustibles o de otras fuentes energéticas, impuestos, tasas y recargos turísticos, de aterrizaje y de embarque o desembarque en puertos y aeropuertos; y los tipos de cambio de divisa aplicables al viaje combinado en la fecha de la solicitud de servicios, que pueden variar.

Así, expresamente **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** se reserva el derecho de modificar el precio dado, por cualquier incremento/reducción en la citada cotización del precio que podrá revisarse y repercutirse al cliente de **TERRANATUR.ES AGENCIA DE VIAJES y EVENTOS CICMA 3161**

caso, todas las comisiones, recargos y otros costes adicionales, así como las modalidades de pago (estándar o acordada entre las partes, por ejemplo, a través de comunicación vía correo electrónico), e información general sobre los requisitos de administrativos, trámites sanitarios, capacidad resolutoria con penalización (gastos de cancelación), y posibilidad de suscribir seguro facultativo de cancelación y asistencia, que cubra eventuales gastos en estos supuestos, incluidos los de repatriación, en caso de accidente, enfermedad o fallecimiento, en el caso de que por la modalidad de viaje seleccionada no esté incluido, así como la información exigida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal y la entidad garante en caso de insolvencia.

DECLARA también que ha sido puestas a su disposición las Condiciones Generales de aplicación al presente viaje que figuran en la página web <https://terratur.es/web/condiciones-generales/> y que lo mencionado obra en poder del cliente, y forma parte íntegramente del presente contrato, así como la información precontractual normalizada que también figura en el mismo sitio web.

El viajero podrá ceder el contrato de viaje combinado a una persona que reúna todas las condiciones aplicables a ese contrato, si bien, deberá ser comunicado previamente a **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** en un soporte duradero, con una antelación de al menos siete días naturales al inicio del viaje combinado.

El cedente del contrato y el cesionario responderán solidariamente de la cantidad pendiente de pago del precio acordado, así como de cualquier comisión, recargo u otros costes adicionales derivados de la cesión. **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** informarán al cedente acerca de los costes efectivos de la cesión.

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. podrá modificar unilateralmente el contrato de viaje combinado, siempre que los cambios sean insignificantes. De ser un cambio sustancial, o incrementarse en más del 8% el importe del precio, el viajero podrá en un plazo de 3 días desde la comunicación de este hecho, aceptar el cambio propuesto o resolver el contrato sin penalización. Transcurrido dicho plazo se entenderá que no acepta la modificación realizada.

En cualquier momento anterior al inicio del viaje combinado el viajero podrá resolver el contrato en cuyo caso **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** podrá exigirle que pague una penalización que será adecuada y justificable, informada al consumidor con anterioridad a la contratación.

No obstante, a lo dispuesto en el apartado anterior, **cuando concurren circunstancias inevitables y extraordinarias en el lugar de destino o en las inmediaciones que afecten de forma significativa a la ejecución del viaje combinado o al transporte de pasajeros al lugar de destino, el viajero tendrá derecho a resolver el contrato antes del inicio del mismo sin pagar ninguna penalización.** En este caso, el viajero tendrá derecho al reembolso completo de cualquier pago realizado, pero no a una compensación adicional.

En caso de el coste de los billetes de avión y las reservas de los vehículos de alquiler, no son reembolsables; aunque el viajero podrá solicitar **una compensación económica** en caso de cancelación justificada en los términos recogidos en seguro contratado.

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. podrá cancelar el contrato y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, pero no será responsable de compensación adicional alguna si:

a) el número de personas inscritas para el viaje combinado es inferior al número mínimo especificado en el contrato y **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** notifican al viajero la cancelación dentro del plazo fijado en la documentación proporcionada al viajero.

b) **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** se ve en la imposibilidad de ejecutar el contrato por circunstancias inevitables y extraordinarias y se notifica la cancelación al viajero sin demora indebida antes del inicio del viaje combinado.

De no presentarse a la salida, el cliente está obligado al pago del importe total del viaje, abonando las cantidades pendientes, en su caso.

El viajero, con arreglo al artículo 97.1.l y 103.l del RDL 1/2007, **carece del derecho de desistimiento del contrato de viaje combinado**, salvo cuando los contratos de viaje combinado se celebren fuera del establecimiento mercantil, que dispondrá de un plazo de catorce días para ejercer su derecho de desistimiento, sin necesidad de justificación.

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. responderá frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato en función de las obligaciones que les correspondan **por su ámbito de gestión del viaje combinado**, con independencia de que estos servicios los deba ejecutar ella misma u otros prestadores actuando como organizadora del viaje combinado por lo que responde de forma solidaria frente al viajero del correcto cumplimiento de los servicios de viaje incluidos en el contrato, con independencia de que estos servicios los deba

acuerdo con la normativa vigente hasta veinte días antes de la fecha de salida según disposiciones del artículo Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Si el incremento excediera del 8% del precio del viaje, podrá el consumidor resolver el contrato sin pagar penalización, o aceptar un viaje combinado sustitutivo, cuestión que deberá comunicar en las 72 horas siguientes a ser informado, y de no hacerlo, se entenderá que opta por el resolver en contrato sin penalización alguna.

ejecutar **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** u otros prestadores. Quien responda ante el viajero tendrá el derecho de repetición frente al empresario al que le sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del viaje combinado.

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. está obligado a prestar asistencia adecuada y sin demora indebida al viajero si se halla en dificultades de conformidad con el artículo 163.2, sin perjuicio del derecho de **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** a facturar un recargo razonable por dicha asistencia si la dificultad se ha originado intencionadamente o por negligencia del viajero.

En todo caso, es obligación del viajero la comunicación de toda falta de conformidad advertida durante la ejecución del viaje combinado de conformidad con el artículo 161.2. Así mismo en caso de circunstancias inevitables y extraordinarias, si resultara imposible garantizar el retorno del viajero según lo convenido en el contrato, el organizador o, en su caso, el minorista asumirán el coste del alojamiento por un período no superior a tres noches por viajero, a razón de lo estipulado en el 161.7

El viajero tendrá derecho a una reducción del precio adecuada por cualquier periodo durante el cual haya habido falta de conformidad, a menos que **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** demuestre que la falta de conformidad es imputable al viajero. El viajero tendrá derecho a recibir una indemnización adecuada de **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** por cualquier daño o perjuicio que sufra como consecuencia de cualquier falta de conformidad. El viajero no tendrá derecho a una indemnización por daños y perjuicios si **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** demuestra que la falta de conformidad es: a) imputable al viajero, b) imputable a un tercero ajeno a la prestación de los servicios contratados e imprevisible o inevitable, o c) debida a circunstancias inevitables y extraordinarias.

En la medida en que los convenios internacionales que vinculan a la Unión Europea limiten el alcance o las condiciones del pago de indemnizaciones por parte de prestadores de servicios de viaje incluidos en un viaje combinado, las mismas limitaciones se aplicarán a los organizadores y minoristas. Así, se limita la indemnización que debe pagar el organizador o el minorista (siempre que esa limitación no se aplique a los daños corporales o perjuicios causados de forma intencionada o por negligencia) al triple del precio total del viaje.

Independientemente del derecho de asistencia en destino, y la obligación del cliente de constatar en destino la prestación defectuosa / incumplimiento contractual, el cliente podrá presentar la correspondiente reclamación por escrito ante **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** Si la queja o reclamación se refiere a su ámbito de gestión, **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** dará contestación en un plazo no superior a treinta días con la decisión adoptada sobre la misma. Si la queja o reclamación no corresponde a su ámbito de gestión, informará de ello al cliente así como de su régimen de responsabilidad, y dará traslado de la misma a quien corresponda gestionarla en un plazo de 7 días. En caso de que no se obtenga contestación por parte de aquella en el plazo de otros 7 días, **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** comunicará dicha situación al cliente, quien quedará en libertad para ejercitar los derechos que la normativa le ampara ante los organismos correspondientes.

Toda reclamación será tratada por **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** con la mayor celeridad posible, realizando todas las averiguaciones posibles sobre las incidencias comunicadas por los clientes, informando a los mismos de la posibilidad de presentar la correspondiente hoja de reclamación, y/o acudir a los mecanismos de solución de conflictos extrajudiciales existentes.

Las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el RDL 1/2007 referente a Viajes Combinados prescribirán a los dos años.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD-GDD), así como la normativa que fuera de aplicación, en su caso, en el momento de la recogida de sus datos personales, **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** le ha proporcionado la información básica respecto de su tratamiento.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en <https://terratur.es/web/privacidad/>. Igualmente, le informamos de que **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** es el responsable del tratamiento de datos y que los recaba con la finalidad principal de gestionar su solicitud, en base a la aplicación de medidas precontractuales para la ejecución de un futuro contrato suscrito entre las partes. Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y a solicitar la portabilidad de sus datos, tal y como se explica en la información adicional, mediante comunicación a los datos de **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** referenciados en el encabezamiento. En todo caso, usted podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos. La dirección de la Agencia es C/ Jorge Juan 6, 28001, Madrid, y su página web www.agpd.es.

ANEXO I - CERTIFICADO

Al amparo de lo establecido en el artículo 155.2.c) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias,

TERRANATUR.ES AGENCIA DE VIAJES y EVENTOS CICMA 3161

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA SLU CIF B67958157 Carretera de Garganta de los Montes, Km 0 28743 Garganta de los Montes. Madrid.

www.terratur.es - info@terratur.es

Tel: 6 19 32 41 01

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L. con título-licencia CICMA 3161 domiciliada en Carretera Garganta de los Montes, KM 0, 28743, Garganta de los Montes provista de CIF B67958157, teléfono 619324101 y correo electrónico info@terranatur.es

CERTIFICA:

Que ha suscrito una garantía de protección frente a la insolvencia con póliza N° 025S00072CAV de Markel España que está plenamente vigente, por un importe de cien mil Euros (100.000,00 euros).

Si se denegaren servicios debido a la insolvencia de **TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA, S.L.** los viajeros podrán ponerse en contacto con dicha entidad a fin de que puedan ejercer su derecho a reclamar directamente a la persona que sea garante de la responsabilidad contractual adquirida o, en su caso, con la Dirección General De Turismo, C/ Alcalá, 27, 4ª planta, Centro, 28014, Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos extiende el presente certificado en el lugar y fecha indicados para el Contrato de Viaje Combinado.

ANEXO II – CONSENTIMIENTO INFORMADO

La naturaleza de este viaje deja necesariamente abierta la puerta a lo **inesperado**. Viajaremos por un país donde, en ocasiones, es posible que tengamos que cambiar sobre la marcha una ruta por estar cortada por ejemplo por desprendimientos, un vadeo insalvable, o presencia de una manada de Elefantes en medio del camino.

Es un viaje en grupo, por tanto, ante posibles dificultades, **el resto colaborará** para solventar el posible problema.

Hemos buscado el equilibrio entre aventura, seguridad, comodidad y el deseo de la organización de satisfacer las expectativas depositadas en este viaje único. Rogamos a los viajeros que disfruten al máximo las experiencias que vivamos, **y veamos cualquier posible contratiempo como una nueva oportunidad**.

El equipo de organización que acompaña a los viajeros está formado por **experimentado personal** con muchos años de experiencia organizando viajes de aventura en diversos países del mundo. Además, son expertos conductores de vehículos 4x4.

La organización entiende que el viajero es consciente del esfuerzo que puede suponer un viaje de estas características que se realiza, tanto por pistas en mal estado como por caminos y carreteras. Pueden presentarse dificultades y contratiempos como debidos a la **climatología, averías y diversas situaciones** donde pudieran ocasionar cierto desánimo y dificultades. La organización entiende que **el viajero está dispuesto a asumirlo** como parte del contenido de este viaje de aventura.

La organización entiende que **el viajero participa voluntariamente** en un viaje a un país de características diferentes a su país de origen, visitando en ocasiones zonas alejadas, remotas y/o desérticas con estructura y organización muy diferente a la del país de origen del viajero.

La organización entiende que **el viajero es consciente de los riesgos que puede correr** como, por ejemplo: fuerzas de la naturaleza, calor intenso, ataques de animales, enfermedad, **posibles accidentes** en vehículo; sabiendo el viajero que es posible que no tenga acceso a una rápida evacuación o asistencia médica por la naturaleza del propio país, en particular en algunas zonas remotas.

Sin embargo, este viaje se ha diseñado con un cuidadoso itinerario que evita posibles zonas de otros riesgos, constituyéndose **en una forma ideal para introducirse en los viajes en África**.

Cada viajero forma parte de un grupo de viaje de aventura. Es de suma importancia mantener una **actitud positiva, colaboradora y tolerante** para la buena marcha y éxito del viaje.

La organización declina toda responsabilidad ante situaciones en las que la actuación del viajero pueda ser calificada como **irresponsable**, como por ejemplo el consumo de alcohol en ruta o no atender las instrucciones de los guías.

El guía o los guías del viaje serán los responsables únicos de la organización. La toma de decisiones del día a día siempre se someterá a consenso. Sin embargo, ante una eventual situación de riesgo o contratiempo el guía o **los guías tomarán la mejor decisión de forma inapelable**.

La organización se reserva el derecho a cambiar el lugar **de campamento** si las condiciones de la ruta así lo requieren.

POR TERRANATUR



Fdo: Jaime Roset Álvarez



TERRANATUR.ES

EL CLIENTE:

Fdo:

TERRANATUR.ES AGENCIA DE VIAJES y EVENTOS CICMA 3161

TERRANATUR NATURALEZA ACTIVA SLU CIF B67958157 Carretera de Garganta de los Montes, Km 0 28743 Garganta de los Montes. Madrid.

www.terranatur.es - info@terranatur.es

Tel: 6 19 32 41 01